



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio
Ambiente**

Distr.
Limitada

UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/34
7 de noviembre de 2000

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO
DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA
APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE MONTREAL
Trigésima segunda Reunión
Ouagadougou, 6 a 8 de diciembre de 2000

ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PAÍS: CONGO, RD
(SEGUIMIENTO DE LA DECISIÓN 27/81)

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA DEL FONDO

COMENTARIOS

1. El gobierno del Congo, RD, presentó su programa de país, incluyendo una solicitud para el establecimiento de una Dependencia del ozono (fortalecimiento institucional) para que sea considerado por el Comité Ejecutivo en la 27ª reunión (UNEP/OzL.Pro/ExCom/27/43). El Comité, tomando nota que, debido a la situación del país, ha sido imposible obtener datos básicos de 1995-1997 para determinar la base para el cumplimiento con el Protocolo de Montreal y que el consumo de CFC en el país era alto, decidió aprobar el programa de país en forma provisional, con la condición de que los datos básicos sobre el consumo de SAO se presentaran y que el Comité Ejecutivo reexaminara la cuestión dentro de un año por (decisión 27/81). Asimismo, el Comité decidió aprobar el proyecto de fortalecimiento institucional inicialmente por un año, con un total de US \$32.270 para obtener los datos necesarios para terminar el programa de país y preparar un plan de gestión de refrigerantes (decisión 27/39).
2. El gobierno de Congo, RD, presentó un programa de país revisado con los datos de consumo de SAO que se requieren para el establecimiento de la base de cumplimiento con el Protocolo de Montreal.
3. En 1999, el consumo total de SAO del país se estimó en 410,7 toneladas PAO, con la siguiente distribución: 367,9 toneladas PAO de CFC, utilizadas para fabricar productos de espuma (40 toneladas) y para el servicio de equipos de refrigeración; 57,3 toneladas PAO de halones (halón-1211, halón-1301 y halón-2402); 7,3 toneladas PAO de tetracloruro de carbono; 1,3 toneladas PAO de metilcloroformo; y 1,2 toneladas PAO de metilbromuro.
4. El consumo básico para el cumplimiento con el Protocolo de Montreal se ha establecido de la manera siguiente: 1280,6 toneladas PAO para CFC, 376,8 toneladas PAO para halones y 2,0 toneladas PAO para metilbromuro.
5. El programa de país incluye una solicitud de aprobación del proyecto de fortalecimiento institucional para dos años (dado que el financiamiento para un año ya ha sido aprobado). Los comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre esta solicitud se presentan bajo las enmiendas del programa de trabajo del PNUMA (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/25).
6. El programa de país también incluye una propuesta de proyecto de plan de gestión de refrigerantes (RMP). Los comentarios y recomendaciones de la Secretaría del Fondo sobre esta solicitud se presentan bajo las enmiendas del programa de trabajo del PNUMA (UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/25).

RECOMENDACIONES

La Secretaría del Fondo recomienda lo siguiente:

1. Aprobar el programa de país de Congo, RD. La aprobación del programa de país no implica la aprobación de los proyectos identificados en el mismo ni sus niveles de financiamiento.
2. Solicitar al gobierno del Congo, RD, que presente anualmente información al Comité Ejecutivo sobre el avance realizado en la puesta en ejecución del programa de país, conforme a la decisión del Comité Ejecutivo relativa a la puesta en ejecución de programas de país. (UNEP/OzL.Pro/ExCom/10/40, párrafo 135). Utilizando el formato aprobado, el informe inicial, que cubre del 1° diciembre 2000 al 31 diciembre 2001, debería presentarse a la Secretaría del Fondo no más tarde del 1° mayo de 2002.